

Ejecutivo

RAD. 680014189003-2019-00391-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presente diligencias, informando que el término del emplazamiento se encuentra vencido.

Bucaramanga, 01 JUL 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

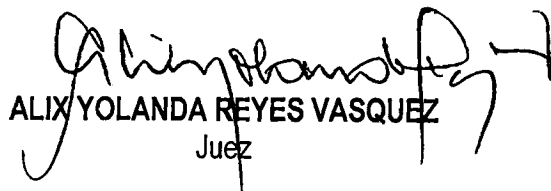
Bucaramanga, 01 JUL 2021

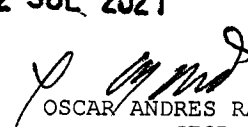
Como se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento a los demandados MARY YOLANDA FLOREZ MOGOLLON, PEDRO ANTONIO MOGOLLON FLOREZ y GERMAN MOGOLLON PORTILLA, fueron incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 28 de abril de 2021, venció el término posterior que la ley concede sin que los llamados hayan comparecido, se dispone designar al abogado JOSE LUIS GARCIA MONSALVE como curador ad-litem para que represente a los demandados MARY YOLANDA FLOREZ MOGOLLON, PEDRO ANTONIO MOGOLLON FLOREZ y GERMAN MOGOLLON PORTILLA, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso, quien debe ser notificada en la carrera 29 No. 45- 45, Oficina 702 Edificio Metropolitano de Bucaramanga, correo electrónico: abogadodenegocios@gmail.com, teléfono 6432975.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P. en tanto dispone que el desempeño del cargo se hace en forma gratuita.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. <u>50</u> HOY, 02 JUL 2021  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
--